

**Coordinación General de Servicios para la Producción
Dirección de Fomento al Comercio**

Nombre del Servicio:	Emisión de Autorizaciones para el sector de la producción.		
Nombre del Trámite:	Autorización de licencias para importadores de productos remanufacturados - Persona Jurídica.		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a emitir licencias a empresas a través de las cuales se autoriza la importación de productos remanufacturados normados mediante resolución 51 del COMEX del 2012.		
Beneficiarios:	1. Personas Jurídicas	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Resolución 51 del COMEX del 27 de marzo del 2012.		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Entrega de información Zona 2: Entrega de información Zona 3: Entrega de información Zona 4: Entrega de información Zona 5: Entrega de información Zona 6: Entrega de información Zona 7: Entrega de información		
Requisitos:	1. Certificado del SRI de cumplimiento tributario. 2. Certificado de IESS de no estar en mora patronal. 3. Certificado de la Superintendencia de Compañías sobre Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal. 4. Certificado de garantía emitida por la empresa remanufacturera. <i>* Ingresar a través de Secretaría General o en Coordinaciones Zonales una copia del Certificado de distribución de marca del fabricante a ser avalada por un Fedatario (cuando es primera vez, antes de ingresar al sistema ECUAPASS la documentación requerida).</i>		
Procedimiento a seguir por el usuario:	1. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ e ingresar la solicitud de licencia de importación, adjuntando los documentos habilitantes escaneados en referencia a los requisitos 1, 2, 3 y 4. 2. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación de la licencia, una vez culminado el procedimiento en la institución.		